

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 633/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letras f) y g), que autorizan la contratación por trato directo cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, y cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Decreto N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 821/09 de 05 de Mayo de 2009, por el cual se adjudica a S.N.C. Telecomunicaciones Ltda., la Propuesta Pública N° 24/2009, "Contrato de Suministros por Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal", ID 3447-222-LP09; Memorando N° 43/12 de 22 de Febrero de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la adquisición de un software de declaraciones juradas CAS-CHILE, Operación Renta 2012, y la necesidad de consolidar la información en archivo plano compatible con los equipos y software del Sistema de Remuneraciones que se maneja actualmente en el Municipio, razón por la cual solicita que la contratación se haga con el referido proveedor; la conveniencia y obligatoria necesidad de que la adquisición se haga con el mismo adjudicatario de la Propuesta, a fin de que sean compatibles los software y equipo existentes con el que se pretende adquirir; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT 77.703.360-3, representada por don **Sergio Roberto Núñez Carvajal**, RUT 7.002.070-K, ambos domiciliados en Juan Martínez N° 1684, Iquique; para la adquisición de un software de declaraciones juradas CAS-CHILE, Operación Renta 2012. Las razones de contratación directa son las siguientes: **1º**) Por la magnitud e importancia que implica la contratación de que se trata que hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, en razón de ser proveedor de la Propuesta Pública N° 24/2009, "Contrato de Suministros por Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal", ID 3447-222-LP09; y **2º**) A la necesidad de que el software sea compatible con el software y equipamiento computacional preexistentes en la Municipalidad, y que son conocidos por el referido Proveedor; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letras f) y g) de su Reglamento.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 633/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo a **S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, ya individualizado, para la adquisición de un software de declaraciones juradas CAS-CHILE, Operación Renta 2012. El precio de los bienes a adquirir, asciende a la suma única y total de **\$428.400.- (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos)**, IVA incluido.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía.

4.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.22.08.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Encargado Portal



Francisco Lizana
URGENTE

Alto Hospicio, 22 de Febrero del 2012

MEMO N° 0043

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTOR JURIDICO

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Junto con saludar, solicito a usted Decreto Alcaldicio por trato directo a favor de S.N.C. Telecomunicaciones Ltda. Rut 77.703.360-3, representada por Sergio Roberto Núñez Carvajal Rut 7.002.070-K, ambos domiciliados en Juan Martínez N° 1684, **con motivo de la adquisición de "Software de Declaraciones Juradas CAS-CHILE, operación Renta 2012"** y la necesidad de consolidar la información en archivo plano compatible, el software aludido está orientado a clientes de CAS-CHILE y permite obtener automáticamente desde el sistema de Remuneraciones, todos los datos generados el año 2011, remitiéndolo vía electrónica al Servicio de Impuestos Internos, ahorrando y tiempo y facilitando la operación. Además, **la contratación directa obedece a que es proveedor actual de Servicio de "Suministro Computacionales y Sistema de Gestión Municipal", ID 347-222-LP09, PP N° 24/2009, tratándose de un servicio conexo al contrato principal.**

Monto Total Impuesto incluido \$428.400

Lo anterior con cargo al presupuesto municipal, cuenta 215.22.08.999.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Distribución:

Destinatario
Archivo

Sra.
Ramón Galleguillos
Alcalde
Municipalidad Alto Hospicio

De acuerdo a lo solicitado Cotizo a Ud.

Nueva versión Declaraciones Juradas 2012 versión 1202.0.0, del sistema de declaraciones juradas año 2012, y tomar los datos de REMUNERACIONES MUNICIPAL, EDUCACIÓN, SALUD.

El sistema tiene conexión a SII.

Le saluda atentamente a Ud.

Este Sistema tiene un costo de \$ 360.000.- Neto.-

Atte.

José Luis Villarroel Barra
Ingeniero Eléctrico
SNC Telecomunicaciones

Hospicio, Febrero 22 del 2012.-